

### de Chillan Viejo Dirección de Salud Municipal



APRUEBA ANEXO DE NOMBRAMIENTO EN CALIDAD DE TITULAR DE DON ESCAMILLA SOTO REINALDO ALFONSO, AUXILIAR DE SERVICIOS **NOCHERO** CESFAM FEDERICO PUGA BORNE

2511 DECRETO ALCALDICIO (S) Nº CHILLAN VIEJO, 2 8 JUL 2016

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

#### CONSIDERANDO:

La necesidad de establecer la distribución de la jornada laboral y fijar los turnos de los auxiliares de servicio - nocheros del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne.

Resolución Exenta Nº 03708 del 30.09.2015, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2016.

Decreto Alcaldicio Nº 308/27.01.2016, el cual

modifica orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

Decreto Alcaldicio Nº 7911/30.12.2015, el cual aprueba nombramiento en calidad de titular de Don ESCAMILLA SOTO REINALDO ALFONSO, a contar del 01 de enero de 2016.

Anexo de Decreto Alcaldicio el cual aprueba nombramiento en calidad de titular de Don ESCAMILLA SOTO REINALDO ALFONSO, Auxiliar de Servicios - Nochero, suscrito con fecha 20 de julio de 2016.

Solicitud de la Directora del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, Sra. Deyanira Jara Salazar, con los V°B° de la Jefa del Departamento de Salud Municipal, Sra. Marina Balbontín Riffo y del Director de Control Municipal, Sr. Oscar Espinoza Sánchez.

La Disponibilidad presupuestaria según acuerdo del Honorable Concejo Municipal Nº 174/15, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 35 de fecha 15/12/2015, por medio del cual se aprobó por mayoría de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2016. Decreto Alcaldicio Nº 7685 del 22 de Diciembre del 2015, el cual aprueba el presupuesto de Salud Municipal para el año 2016.

#### **DECRETO**

1.- APRUEBA ANEXO DE NOMBRAMIENTO de

don ESCAMILLA SOTO REINALDO ALFONSO, Cédula Nacional de Identidad Nº 08.473.683-K, Auxiliar de Servicios del CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE, a partir de la fecha de aprobación del presente Decreto Alcaldicio.

2.- El correcto cumplimiento del presente anexo de contrato estará a cargo de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud municipal y de la Directora del "CESFAM Dr. Federico Puga Borne" o de quienes les subroguen.

3 - IMPUTESE el gasto correspondiente a la cuenta

21.02 denominada "Personal a Contrata" del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UNV/HHH/HHH/N/BR/csn

DISTRIBUCION!

Contra oria (2), Secretaria Municipal, Interesado.

Carpeta RRHH, Dpto. de Salud Municipal,

FELIPE AYLWIN LAGOS

ALCALDE



## de Chillán Viejo Dirección de Salud Municipal





# ANEXO DE NOMBRAMIENTO EN CALIDAD DE TITULAR

En Chillán Viejo, a 20 de julio del 2016, Entre la llustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona jurídica de Derecho Público, Rut. Nº 69.266.500-7, Representada por su Alcalde, Don FELIPE AYLWIN LAGOS, casado, Cédula Nacional de Identidad Nº . 08.048.464-K, ambos domiciliados en la comuna de Chillán Viejo, calle Serrano Nº 300, en adelante la Municipalidad, y Don ESCAMILLA SOTO REINALDO ALFONSO, de nacionalidad Chilena, de estado civil casado, Auxiliar de Servicios, Cédula Nacional de Identidad Nº 08.473.683-K, domiciliado (a) en la comuna de Chillán Viejo, Conde del Pje. Los Andes Nº 17, Villa Santa Rita, quienes han convenido el siguiente anexo de nombramiento en calidad de titular, aprobado por Decreto Alcaldicio (S) Nº 7911 del 30 de diciembre de 2015, que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

Se establece que a contar de la fecha de aprobación del presente anexo de nombramiento en calidad de titular, la jornada de trabajo será por sistema de turnos.

Don ESCAMILLA SOTO REINALDO ALFONSO, deberá ejecutar los servicios según la siguiente distribución de turnos, de acuerdo a la coordinación de la Directora del Establecimiento o quién le subrogue, así como cualquier modificación, que sea necesaria por razones de buen servicio, estarán sujeto al Vº Bº y coordinación de la Dirección:

Turno Nº 1: De lunes a viernes, desde las 00:00 hrs. a 07:12 hrs. y los días sábado, desde las 00:00 hrs. a las 08:00 hrs., por 44 horas semanales.

Turno N° 2: De lunes a viernes, desde las 07:00 hrs, a 15:48 hrs., por 44 horas semanales

Turno Nº 3: De lunes a viernes, desde las 07:00 hrs. a 12:36 hrs., y los días sábado y domingo desde las 08:00 hrs. a las 16:00 hrs., cada día, por 44 horas semanales.

Turno N° 4: De lunes a viernes, desde las 12:00 hrs. a 20:48 hrs., por 44 horas semanales.

Turno N° 5: De lunes a viernes, desde las 12:24 hrs. a 18:00 hrs. y los días sábado y domingo, desde las 16:00 hrs. a las 24:00 hrs., cada día, por 44 horas semanales.

Turno N° 6: De lunes a viernes, desde las 15:12 hrs. a 24:00 hrs., por 44 horas semanales.

Turno N° 7: De lunes a viernes, desde las 16:48 hrs. a 24:00 hrs. y los días domingo, desde las 00:00 hrs. a las 08:00 hrs., por 44 horas semanales.

TERCERO: En lo demás, se conserva lo establecido en el nombramiento a plazo fijo original.

ESCAMILLA SOTO REINALDO ALFONSO

RUT Nº 08.473.683-K

PELIPE AYLWIN LAGOS

ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

V//HHH/HHH/MBR/csn